

**HECHO ESENCIAL
A.F.P. MODELO S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 994**

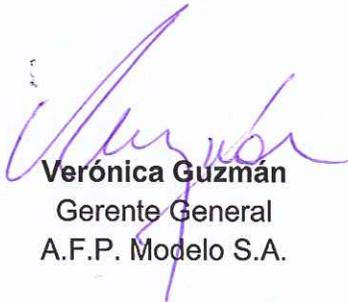
Santiago, 13 de mayo de 2021
G.G. N° 5131

Señor
Joaquín Cortez
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

Por medio de la presente y en conformidad de lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, adjunto copia de acta de Junta Ordinaria de Accionistas de A.F.P. Modelo S.A. celebrada con fecha 30 de abril de 2021, la que certifico ser fiel a su original.

Quedando a su disposición, le saluda atentamente,

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Verónica Guzmán', written over the printed name and title.

Verónica Guzmán
Gerente General
A.F.P. Modelo S.A.

RMA/MDC



Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DECIMO CUARTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS otorgado el 10 de Mayo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio N°: 7888 - 2021.-

Santiago, 12 de Mayo de 2021.-



N° Certificado: 123456825012.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456825012.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456825012> .-

CUR N°: F417-123456825012.-



Repertorio:7888-2021.
OT:1628681.

DÉCIMO CUARTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
MODELO SOCIEDAD ANÓNIMA



En Santiago de Chile, a diez de Mayo de dos mil veintiuno, ante mí,
MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público Titular, Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparece: **RODRIGO MONTERO ATRIA**, chileno, casado, abogado, domiciliado para estos efectos en Avenida del Valle Sur seiscientos catorce, oficina ciento uno, Huechuraba, cedula de identidad número seis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos veinticinco guión cuatro, el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado al efecto viene en reducir a Escritura Pública de manera parcial "Décimo Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas, Administradora de Fondos de Pensiones Modelo Sociedad anónima" la cual declara se encuentra firmada por, Pablo Navarro Haeussler pp. Inversiones La Letau Ltda, pp. Inversiones Atlántico Ltda. pp. Inversiones Atlántico Norte Ltda. pp. Inversiones Cerro Valle Paraíso Ltda, Felipe Matta Navarro pp. Inversiones Atlántico B Ltda, Ricardo Edwards Vial Presidente, Verónica Guzmán Gerente General, Rodrigo Montero Atria Secretario de Actas - Fiscal y y es del siguiente tenor:
"En Santiago, a treinta de abril de dos mil veintiuno, a las once horas, tuvo lugar la Décima Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de





Cert. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Administradora de Fondos de Pensiones Modelo Sociedad Anónima, en adelante "A.F.P. Modelo S.A." o la "Sociedad", de forma presencial en el domicilio social y a través de conferencia remota por plataforma denominada "Zoom", bajo la presidencia del señor Ricardo Edwards Vial, quien se encontraba presencialmente en las instalaciones de la Sociedad, ubicadas en Avenida del Valle Sur número seiscientos catorce, comuna de Huechuraba, al igual que la Gerente General de la Sociedad doña Verónica Paola Guzmán, , y don Rodrigo Montero Atria, Gerente Legal de la Sociedad quien actuó como Secretario de Actas. Adicionalmente se encontraban presentes por medio de plataforma Zoom, la señora Pamela Iribarra Figueroa, y doña Andrea Vargas Carrasco, ambas Analistas Departamento de Análisis y Control Financiero de la Superintendencia de Pensiones. **PRIMERO:** **PODERES.** Se deja constancia que los poderes fueron revisados y encontrándose conforme a derecho, fueron aprobados. **SEGUNDO:** **ASISTENCIA.** Se encontraban presentes los siguientes accionistas, representados por la persona que firmó la hoja de asistencia en poder del Secretario, cuyas acciones se encuentran inscritas a su nombre a la media noche del quinto día hábil anterior a esta fecha, esto es, al veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, según el siguiente detalle: - Inversiones Atlántico Limitada, representada por don Pablo Navarro Haeussler, por un millón novecientos noventa y tres mil novecientos ochenta acciones; -Inversiones Atlántico Norte Limitada, representada por don Pablo Navarro Haeussler, por trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis acciones; Inversiones Atlántico-B



Cart. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Limitada, representada por don Felipe Matta Navarro, por cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete acciones; Inversiones La Letau Limitada, representada por don Pablo Navarro Haeussler, por trescientos cuarenta y cinco acciones; e Inversiones Cerro Valle Paraíso Limitada, representada por don Pablo Navarro Haeussler, por ciento treinta y ocho mil acciones. En total, dos millones novecientos sesenta y un mil ciento treinta y ocho acciones, que representan el ochenta y dos coma cincuenta y tres por ciento de las acciones con derecho a voto emitidas, suscritas y pagadas.

TERCERO: CONVOCATORIA. El Presidente hizo presente que se ha dado cumplimiento a todas las normas que las leyes y los estatutos prescriben para la celebración de la Junta. En efecto: a) El Directorio acordó convocar a esta Junta mediante sesión extraordinaria de Directorio celebrada con fecha quince de abril de dos mil veintiuno; b)

La convocatoria a la Junta se efectuó mediante avisos publicados en el diario electrónico El Líbero, los días quince, dieciséis y diecisiete de abril de dos mil veintiuno, indicándose en dichos avisos el objeto de la Junta y dando cumplimiento a las demás formalidades exigidas por la Ley, a) Se enviaron, con fecha quince de abril de dos mil veintiuno, cartas a la Superintendencia de Pensiones, a la Comisión para el Mercado Financiero, a la Bolsas de Comercio y Electrónica, y a los accionistas comunicando la citación a esta Junta y las materias a ser tratadas en ella; c) La Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad y puestos a disposición de los señores accionistas. Asimismo, copias de estos





Cert. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

documentos estuvieron a disposición de los asistentes al ingreso a la sesión por si durante el transcurso de la Junta algún accionista quisiera consultarlas. **CUARTO: INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

Encontrándose presentes y debidamente representadas el ochenta y dos, cincuenta y tres por ciento de las acciones con derecho a voto emitidas, suscritas y pagadas, habiéndose dado cumplimiento a todas las formalidades, el Presidente declaró instalada la Junta y abierta la sesión. **QUINTO: ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.** Se dejó constancia que el acta de la Décimo Tercera Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de abril de dos mil veinte, se encuentra firmada por las personas designadas para ese efecto, habiéndose enviado copia de la misma oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, a la Comisión para el Mercado Financiero; y una carta en que se comunicó las materias acordadas a las Bolsas de Valores del país. **SEXTO: ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN.** Para efectos de la mecánica de la Junta, su rapidez y eficiencia, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo sesenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General Numero doscientos setenta y tres de dos mil diez, de la Comisión para el Mercado Financiero, se acordó por la unanimidad de los accionistas, votar todas las materias sujetas a su conocimiento, por medio de aclamación o mediante votación a viva voz o a mano alzada. Se dejó constancia que lo anterior, naturalmente no afecta de manera alguna el derecho de los señores accionistas para: uno. Aprobar o rechazar lo que se sometiera a



Cart. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

su consideración; y dos. Dejar constancia de su votación o de cualquier otra circunstancia atingente al punto que se vota. Asimismo, y atendido que la presente Junta se celebró de forma presencial y también a través de medios electrónicos, de acuerdo a lo establecido en la NCG cuatrocientos treinta y cinco, en el Oficio Circular Numero mil ciento cuarenta y uno ambos de la Comisión para el Mercado Financiero y en el Oficio Ordinario Número seis mil cuarenta y uno de la Superintendencia de Pensiones y con el objeto de permitir el ordenado desarrollo de la Junta y la regularidad del proceso de votación, se estableció lo siguiente: Se permitió la participación a través de una plataforma digital cuyo nombre, código y clave fue enviado con la debida antelación a los representantes de los accionistas registrados en la Compañía y a los organismos reguladores. El proceso de calificación de poderes se efectuó con la debida anticipación a la Junta. El día de la celebración de la Junta, se solicitó cédula de identidad para cotejar el número de serie de dicho documento y la foto del participante con el de la pantalla de la plataforma digital. Todo lo anterior, garantizó debidamente la identidad de los accionistas representados y cauteló el principio de simultaneidad de los votos que se efectuó en la citada Junta. **SÉPTIMO: DELEGADOS DE LA SUPERINTENDENCIA.** Asistieron como delegados de la Superintendencia de Pensiones las señoras Pamela Iribarra Figueroa, Rut quince millones quinientos veintidos guión uno y doña Andrea Vargas Carrasco, Rut dieciseis millones ochocientos sesenta y tres mil treinta guión uno Analistas del Departamento de Análisis y Control



Cert. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Financiero de la Superintendencia de Pensiones. **OCTAVO: FIRMA DEL ACTA.** Se acordó que el acta de la presente Junta, fuera firmada por el Presidente, la Gerente General de la Sociedad, el Secretario y los accionistas presentes debidamente representados. **NOVENO: OBJETO DE LA JUNTA.** La Junta se pronunció sobre las siguientes materias: I Aprobación de la Memoria razonada acerca de la situación de la sociedad en el último ejercicio, acompañada del Balance General, de los Estados Financieros y del Informe que al respecto presente el auditor externo correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. II. Informe por parte del Directorio sobre los fundamentos y opciones que la Junta Ordinaria de Accionistas debe tener en consideración para la elección de la empresa auditora externa. III. Designación de los auditores externos para el año dos mil veintiuno. IV. Distribución de utilidades del año dos mil veinte. V. Elección del Directorio. VI. Remuneración del Directorio. VII. Designación del periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas. VIII. Información sobre las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley Numero dieciocho mil cuarenta y seis. IX. En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas. **DÉCIMO: ACUERDOS. UNO)**
Aprobación de la Memoria razonada acerca de la situación de la Sociedad en el último ejercicio, acompañada del Balance General, de los Estados Financieros y del Informe que al respecto presente el auditor externo correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Por unanimidad se acordó aprobar la Memoria, el Balance



General, Estado de Resultados e Informe del auditor externo por el ejercicio terminado al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. A dicha fecha los saldos de las cuentas de Patrimonio son los siguientes:

Capital M, tres millones ochocientos siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos. Resultados Acumulados M, setenta millones trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta y dos pesos.

Utilidad del ejercicio M, treinta y ocho millones novecientos seis mil trescientos setenta y cuatro pesos. Dividendos Provisorios utilidad

dos mil veinte M, treinta y un millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos veinte pesos, Reversa provisión de dividendo año dos

mil diecinueve M, tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos veintiocho pesos, Total Patrimonio M, ochenta y cuatro

millones ochocientos setenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos.

(Dos) Informe por parte del Directorio sobre los fundamentos y opciones que la Junta Ordinaria de Accionistas debe tener en consideración para la elección de la empresa auditora externa en virtud de lo establecido por el Oficio Circular setecientos dieciocho de la Comisión para el Mercado Financiero. El Presidente expuso los

fundamentos y opciones para la elección de la empresa de auditoría externa, los que fueron consignados en sesión extraordinaria de

Directorio de fecha quince de abril de dos mil veintiuno. Señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular Numero

setecientos dieciocho de fecha diez de febrero de dos mil doce, durante el mes de marzo del presente año AFP Modelo invitó a las firmas

KPMG Auditores Consultores Limitada ("KPMG"), PWC Chile





("PWC") y Deloitte Auditores y Consultores Limitada ("Deloitte"), a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de A.F.P. Modelo S.A. durante el ejercicio dos mil veintiuno. A continuación, se expusieron los argumentos que motivaron la evaluación de las tres firmas mencionadas: **Deloitte:** Se consideró a Deloitte dentro de las alternativas, además de todos sus atributos relativos a su experiencia de más de noventa y cuatro años en el mercado chileno y prestigio global, por ser la compañía que nos auditó en el ejercicio dos mil veinte y además hasta el ejercicio dos mil quince había sido la auditora externa de A.F.P. Modelo S.A., obteniendo buenos resultados, en general, en los procesos de auditoría. Con un alto enfoque basado en riesgo acorde a la actual tendencia de la industria. Con más de dos mil profesionales han atendido a más de un mil quinientos empresas de todos los tamaños y sectores industriales. **KPMG:** Se consideró a KPMG dentro de las alternativas por el prestigio que esta compañía posee en el mercado, porque se encuentra afiliada a KPMG International Cooperative (KPMG International), por su sólido equipo de trabajo integrado por cuarenta y tres socios, ciento sesenta y cuatro Directores y Gerentes, más de un mil doscientos profesionales, por sus treinta años de trayectoria y porque en Chile, es uno de los principales proveedores de servicios de auditoría, con más de un mil ciento cuarenta clientes en Chile. **PWC:** Se consideró a PWC dentro de las alternativas por su experiencia de más de un siglo en Chile en los principales mercados e industrias de nuestro país, y parte de una red global de en el mundo presente en ciento cincuenta y cinco países.



Cert. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cart. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Cuenta con un equipo de más de un mil trescientos colaboradores, siendo también uno de los principales proveedores de servicios de auditoría, contando como clientes con el setenta y siete por ciento de las principales compañías y grupos económicos IPSA dos mil veinte. Las propuestas fueron oportunamente entregadas, junto a una completa presentación de los antecedentes de las firmas oferentes, así como del contenido y alcance de los servicios comprometidos, los que se detallan al final del presente informe. Recibidas por parte de la administración de AFP Modelo las propuestas presentadas por cada firma de auditoría, y luego de su detallado análisis, el Directorio acordó la siguiente priorización de las distintas opciones propuestas: Primer lugar :Deloitte Auditores y Consultores Limitada. Segundo lugar: KPMG Auditores Consultores Limitada. Tercer lugar : PWC Chile. Los fundamentos del Directorio para proponer como primera preferencia a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa para el ejercicio dos mil veintiuno, en general, radican en razones de buen gobierno corporativo, económicas y de fuerte experiencia en la industria de Administración de Fondos de Pensiones. Los fundamentos concretos son: Deloitte Auditores y Consultores Limitada posee experiencia y trayectoria en las actividades de la industria en la que opera A.F.P. Modelo S.A., que es altamente compleja y particular; Deloitte Auditores y Consultores Limitada tiene un conocimiento acabado de la industria, lo que otorga un valor agregado para una adecuada y profunda auditoría; El Directorio estima que la experiencia adquirida por Deloitte Auditores





Cert. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

y Consultores Limitada les permite optimizar los recursos y el tiempo; A juicio del Directorio, Deloitte Auditores y Consultores Limitada cuenta con la experiencia y documentación de los procesos claves e identificación de las áreas de mayor y menor riesgo, lo que les permite enfatizar aquellos aspectos más relevantes para las operaciones de la Sociedad, sobre todo teniendo presente el proceso de continuo cambio y crecimiento que caracteriza a A.F.P. Modelo S.A.; Deloitte Auditores y Consultores Limitada presenta un equipo de trabajo altamente calificado y con gran experiencia en la industria; Deloitte Auditores y Consultores Limitada presenta un fuerte enfoque, organización y estructura de las auditorías; y, Deloitte Auditores y Consultores Limitada ofrece condiciones de honorarios competitivas que permiten una adecuada relación costo beneficio, siempre considerando el interés y protección de los accionistas. TRES) Designación de auditor externo. La Junta de Accionistas tomó conocimiento de lo expuesto por el Presidente y acordó, por la unanimidad, designar como auditor externo para el presente ejercicio a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada. Cuatro) Distribución de utilidades del año dos mil diecinueve. Atendida la contingencia actual producto de la pandemia Covid-diecinueve, el Presidente propuso no efectuar distribución de dividendo adicional, lo que fue aprobado por la Junta de Accionistas. El Presidente recordó que la propuesta de no efectuar distribución de dividendo adicional en esta Junta era factible, dado el Dividendo Provisorio número ocho, daba cumplimiento a lo establecido en la ley Número dieciocho mil cuarenta y seis sobre



Cart. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Sociedades Anónimas, DL tres mil quinientos, estatutos de la administradora y reglamentaciones y disposiciones legales en general.

En consecuencia, las cuentas del Patrimonio, quedaron de la siguiente forma: Capital M, tres millones ochocientos siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos, Resultados Acumulados M, setenta y siete millones quinientos ochenta y seis mil novecientos veintiséis pesos, Total Patrimonio M ochenta y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil ciento cuarenta y tres. CINCO) Elección de Directorio. El Presidente informó que de conformidad con lo acordado en sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha once de septiembre de dos mil veinte, corresponde a esta Junta proceder a renovar la totalidad del Directorio de la Administradora. Para tales efectos,



informo que, el accionista Inversiones Atlántico Limitada, mediante carta de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, propuso a los siguientes candidatos: - Gonzalo Velasco Navarro, en calidad de Director Autónomo. - Juan Enrique Coeymans Avaria, en calidad de Director Autónomo. - Carlos Correa Rodríguez, en calidad de Suplente de Gonzalo Velasco Navarro.- Tomás Izcúe Elgart, en calidad de Suplente de Juan Enrique Coeymans Avaria. -Felipe Matta Navarro, en calidad de Director no Autónomo. Ricardo Edwards Vial, en calidad de Director no Autónomo. - Eduardo Vidal Pérez, en calidad de Director no Autónomo. Asimismo, indicó que, de conformidad al artículo setenta y tres del Reglamento de Sociedades Anónimas, estos candidatos aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Agregó que, en cumplimiento



Cert. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

de lo dispuesto en la Ley Numero dieciocho mil cuarenta y seis, en el D.L. tres mil quinientos de mil novecientos ochenta y en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones, con fecha veintisiete de abril de dos mil veinte, los candidatos a Directores Autónomos, sus respectivos suplentes y los restantes candidatos, pusieron a disposición del Gerente General de A.F.P. Modelo S.A., las correspondientes declaraciones juradas ante Notario Público, junto con sus respectivos currículum vitae. En consecuencia, el Presidente dejó constancia que, de conformidad a lo dispuesto en el D.L. tres mil quinientos de mil novecientos ochenta y la normativa de la Superintendencia de Pensiones, la Sociedad recibió las declaraciones juradas de cada uno de los candidatos indicados, en las que constan que no se encuentran afectos a ninguna de las inhabilidades que establece la Ley para desempeñar el cargo de Director en AFP Modelo, así como de su condición de autonomía respecto de la Sociedad, para el caso de los candidatos autónomos. No habiendo más nominaciones, y explicado el procedimiento para llevar a efecto la votación, la Junta procedió a la votación. Efectuado el escrutinio a viva voz, resultaron electos los siguientes candidatos, para servir el cargo durante los próximos tres años, las siguientes personas: - Juan Enrique Coeymans Avaria y su suplente Tomás Izcue Elgart (Suplente Autónomo): Votos Accionista: Inversiones Atlantico: quinientos veintitrés mil doscientos veintiseis, votos Accionista: Inversiones Cerro Valle Paraíso Limitada; sesenta y nueve mil. Total votos: quinientos noventa y dos mil doscientos



Cert. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

veintiseis coma cero. Gonzalo Velasco Navarro, y su suplente Carlos Correa Rodríguez: Votos accionista Inversiones Atlántico Limitada: quinientos veintitrés mil doscientos veintiocho. Votos Accionista: Inversiones Cerro Valle Paraíso Limitada. sesenta y nueve mil, Total votos: quinientos noventa y dos mil doscientos veintiocho coma cero. Eduardo Vidal Perez: Votos accionista Inversiones Atlántico Limitada doscientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y dos. Votos Accionista Inversiones Atlántico Norte Limitada: trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis. Total votos quinientos noventa y dos mil doscientos veintiocho coma cero. Ricardo Edwards: Votos accionista Inversiones Atlántico Limitada: quinientos noventa y un mil ochocientos ochenta y tres. Votos accionista Inversiones La Letau Limitada: trescientos cuarenta y cinco. Total votos: quinientos noventa y dos mil doscientos veintiocho coma cero. Felipe Matta: Votos Accionista Inversiones Atlántico: ciento ocho mil trescientos ochenta y uno, votos accionista Inversiones Atlántico -B Limitada: cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete. Total votos: quinientos noventa y dos mil doscientos veintiocho coma cero. Votos totales por Accionista: Inversiones Atlántico: un millón novecientos noventa y tres mil novecientos ochenta. Inversiones Atlántico Norte Limitada: trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis. Inversiones Atlántico -B Limitada: cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete. Inversiones La Letau Limitada: trescientos cuarenta y cinco. Inversiones Cerro Valle Paraíso Limitada: ciento treinta y ocho mil.





Cert. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Votos totales: dos millones novecientos sesenta y un mil ciento treinta y ocho. Remuneración del Directorio. Se acordó por unanimidad, fijar a los señores Directores una remuneración mensual para el presente ejercicio consistente en una dieta ascendente a setenta Unidades de Fomento. En el caso del Presidente, la remuneración ascenderá a ciento cuarenta Unidades de Fomento. Dichas dietas se pagarán por sesión asistida y con tope de una sesión por mes. Para el caso de suplentes, se propone una dieta bruta ascendente a diez Unidades de Fomento mensual. En el caso del Director que participe en el proceso de selección de candidatos a Directores que sean objeto de elección en las Juntas de Accionistas, de Tenedores de Bonos y Asambleas de aportantes de los Fondos de Inversión, cuyas acciones, bonos o cuotas hayan sido adquiridos con recursos de los Fondos de Pensiones, se acordó fijar una remuneración adicional anual de trescientos veinte Unidades de Fomento. Dicho pago deberá realizarse en el mes de mayo de cada año. SIETE) Designación del periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas. A proposición del señor Presidente y dando cumplimiento al artículo cincuenta y nueve de la Ley numero dieciocho mil cuarenta y seis y ciento cuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas, la Junta acordó que los avisos de citación de Juntas de Accionistas de A.F.P. Modelo S.A. se publiquen en el diario "El Líbero" y/o "La Nación" a elección de Gerencia General de la Administradora. OCHO) Información sobre las operaciones realizadas con personas relacionadas. En cumplimiento de las normas del Título XVI de la Ley Numero dieciocho mil cuarenta y



seis, informo a la Junta que se efectuó renovación del contrato con el proveedor tecnológico, de acuerdo a lo indicado en acta de Sesión ordinaria celebrada con fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, en la que se informó al Directorio sobre la propuesta para la renovación del contrato marco de prestación de servicios tecnológicos suscrito con la empresa Sonda S.A. Por ello, con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Tecnológicos, y los siguientes Anexos: Anexo número uno: Licencias AFP.net, Realais y FIN setecientos. Anexo numero dos: Funcionalidades de AFP.net, Realais y FIN setecientos. Anexo numero tres: Mantenimiento, soporte y otros para AFP.net, Realais y FIN setecientos. Anexo número cuatro: Volumetría de los servicios. Anexo número cinco: Descripción servicios Data Center. Anexo número seis: Volumetría correo electrónico. Anexo número siete: Provisión servicio CA-ITCM. Anexo número ocho: Diseño y puesta en marcha plan de recuperación ante desastres (DRP). Anexo número nueve: Acuerdo de niveles de servicio (SLA) y multas. Anexo número diez: Descripción de los servicios de ciberseguridad. Anexo número once: Precios. Anexo número doce: Plan de continuidad de Sonda. Anexo Número trece: Incorporación Ley veinte mil novecientos cuarenta Servicios Mínimos. Anexo número catorce: Renovación tecnológica data center. Anexo número quince: Servicio administración McAfee Device Control. Anexo Numero dieciséis: Conexión al Sistema de Operación de Mercado Abierto (SOMA). Asimismo, se informa que con fecha dieciseis de marzo de dos mil





Cert. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

veintiuno se suscribió el Anexo Numero diecisiete: Nuevo Liquidador de Pensiones. NUEVE) Otras materias de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas. No se trataron otras materias. **UNDÉCIMO: REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** La Junta, por unanimidad, facultó a la Gerente General, doña Verónica Guzmán o a quien lo subrogue, y/o a don Rodrigo Montero Atria, para que actuando en forma individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, -sin esperar su aprobación, la que en todo caso, se entenderá otorgada al estar firmada por los representantes de los accionistas designados para este efecto- sea en su totalidad, sea en sus partes pertinentes y efectúen todas las presentaciones y trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Pensiones, la Comisión para el Mercado Financiero, el Servicio de Impuestos Internos y cualquier otro organismo o autoridad, que sean necesarias o convenientes para obtener la aprobación y debida legalización de la reforma de estatutos de que da cuenta la presente acta. Asimismo, la Junta por unanimidad facultó a las personas antes indicadas para que actuando indistintamente una cualquiera de ellas, acepte las observaciones y modificaciones que la Superintendencia de Valores y Seguros y/o la Superintendencia de Pensiones y cualquier otro organismo o autoridad, requieran respecto de las materias tratadas en la presente Junta, pudiendo otorgar y suscribir las escrituras públicas complementarias, aclaratorias, modificatorias o rectificatorias y los demás instrumentos que se requieran para tal efecto. Sin haber otro

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400
Cim



punto que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos. Hay cinco firmas". En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia.- Doy fe.

RODRIGO MONTERO ATRIA



REPERTORIO
7888-2021



Cart N° 123456825912
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert. N° 123456825012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

